

Proyecto Concentrarte A.C.



IDEAS

INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO Y ACCION SOCIAL

2024



Bases para la presentación de proyectos



ANTECEDENTES

Históricamente los modos en que se percibe a las personas jóvenes han variado en forma significativa, pasando de considerarles un grupo homogéneo que debería ser contenido y dirigido por ser un grupo de riesgo o ser exclusivamente una etapa preparatoria cuyo único fin era trascender hacia una “adultez funcional”; actualmente se busca promover e integrar una perspectiva de juventudes en las acciones y políticas que atienden a esta población,¹ colocándoles como sujetas de derecho y parte de la solución a los problemas de su comunidad.

En México, de acuerdo con los datos del Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, se estima que residían 37.7 millones de personas jóvenes (de 12 a 29 años), que representaron el 30% de la población del país (125.5 millones)², sin embargo, pueden enfrentar problemas de discriminación estructurales desde el Estado, la sociedad y el sector privado.

Algunas de las problemáticas más comunes son consecuencias del adultocentrismo, que minimiza sus ideas y propuestas, descalifica sus necesidades, desvaloriza su experiencia y se tiene la creencia que sus derechos están condicionados al cumplir con una obligación.³

Según CONAPRED (2023), los principales problemas para esta población son aquellos relacionados con la pobreza y marginación: (i) acceso a un empleo formal, bien remunerado y con prestaciones; (ii) acceso a servicios de salud y educación de calidad en todos los niveles de atención; (iii) la violencia en hogares, escuelas y comunidades, (iv) exposición a ser cooptadas y cooptados o víctimas del crimen (organizado, delincuencia común, trata de personas); (v) También es importante la prevención del embarazo adolescente y la atención a sus consecuencias (acceso a interrupción legal del embarazo, deserción escolar, exclusión social, laboral y médica antes y después del embarazo).

De acuerdo con el estudio “Mujeres Adolescentes en Crisis” de Plan Internacional (2023)⁴, las mujeres jóvenes y adolescentes presentan un mayor riesgo de sufrir algún tipo de violencia en México y Centroamérica, ya sea violencia social, comunitaria, sexual y/o económica, siendo éstas algunas de las principales causas de desplazamiento interno y migración.⁵

Desde 2017, Fundación Merced ha **impulsado a iniciativas de organizaciones y actores de la sociedad civil que estén orientadas a mejorar la calidad de vida** y la participación directa de los habitantes de distintas comunidades a través del fondo **Iniciativas para el Desarrollo y Acción Social (IDEAS)**.

¹ IMJUVE (2020) Hacia una perspectiva de juventudes: una propuesta conceptual y operativa, segunda edición. Disponible en: https://www.imjuventud.gob.mx/imgs/transparencia/transparencia_proactiva/perspectiva_web.pdf

² INEGI (2023) Comunicado de prensa número 476/23, Estadísticas a propósito del día internacional de la juventud. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_JUV23.pdf

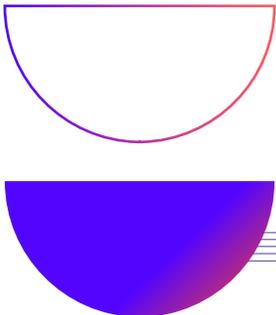
³ CONAPRED (2023) Ficha Técnica. Discriminación en contra de las personas jóvenes. Disponible en: <https://www.conapred.org.mx/discriminacion-en-mexico/grupos-historicamente-discriminados/jovenes-2/>

⁴ Plan Internacional (2023) Estudio Mujeres adolescentes en crisis: La vida en contextos de movilidad en la región de Centroamérica y México. Disponible en: https://plan-international.es/files/informes/informe_mujeres_crisis.pdf

⁵ Para la OIM (2018), una persona migrante es aquella que se desplaza o se ha desplazado a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de 1) su situación jurídica, 2) el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento, 3) las causas del desplazamiento, o 4) la duración de su estancia



En este año, convocamos a **Organizaciones de la Sociedad Civil que atiendan a jóvenes en condiciones de vulnerabilidad como pobreza o exclusión y/o migración para garantizar su derecho a la protección, acceso a justicia, y una vida libre violencia** u organizaciones civiles que estén actualmente trabajando con grupos, colectivos/as, a través de la implementación de modelos integrales con una perspectiva de juventudes, género e innovación social.



OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Consolidar el trabajo de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) de reciente creación e impulsar el trabajo de una alianza exitosa entre una organización que sea donataria autorizada y un grupo organizado de al menos 4 integrantes preferentemente jóvenes (colectivo/a o similar) que cuente con mínimo de un año de experiencia y que haya logrado desarrollar y/o consolidar un proyecto sostenible, innovador, exitoso y vigente que contribuya a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y sus metas:



Fin de la pobreza

Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo

Meta 1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro financiación.



Igualdad de género

Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.



Trabajo digno y crecimiento económico

Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos

Meta 8.6 Reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no estén empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.



Reducción de las desigualdades

Reducir la desigualdad en y entre los países

Meta 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Meta 10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

COBERTURA

El programa IDEAS apoyará a dos (2) organizaciones, una (1) por categoría que sean donatarias autorizadas mexicanas ubicadas dentro de territorio nacional.

PROYECTOS

En este contexto, se dará preferencia a proyectos que centren sus actividades en alguna de las siguientes líneas temáticas:



Generación de contextos de bienestar social y económica, salud mental y/o física, educación y protección para jóvenes en situación de vulnerabilidad



Creación de espacios de participación ciudadana y visibilidad para adolescentes



Acciones concretas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres jóvenes

- El proyecto deberá orientarse a mejorar la calidad de vida y fomentar la participación directa de los habitantes de la comunidad a intervenir mediante enfoques sociales y/o económicas orientados en el cumplimiento de las metas de los ODS 1, 5, 8 y/o 10, integrando la perspectiva de género y de juventudes.

- Las propuestas deberán contemplar la obtención de resultados verificables en el mejoramiento de habilidades personales (liderazgo, autoeficacia, toma de decisiones, entre otras), así como el desarrollo y apropiación de capacidades técnicas (administración, planeación y organización) por parte del grupo o colectivo/a. Además, se espera que el proyecto busque incidir en la generación de beneficios sociales y de cambio cultural (incluyendo cambios en normas/roles de género) en las comunidades donde el grupo o colectivo/a opera.

POBLACIÓN OBJETIVO

Podrán participar OSC que se postulen a una de las dos categorías conforme a sus características institucionales:

Categoría 1

OSC donatarias autorizadas de reciente creación que trabajen con perspectiva de juventud.

Categoría 2

OSC donatarias autorizadas (preferentemente de reciente creación) en alianza mínima de un año con un grupo o colectivo que trabajan desde, entre o con personas jóvenes de 12 a 29 años, que experimenten situaciones de vulnerabilidad económica y social, de riesgo, y/o migración.

PERIODO DE EJECUCIÓN

La ejecución de los proyectos deberá contemplarse en 3 periodos de 12 meses cada uno.

APOYOS OTORGADOS

Los proyectos seleccionados accederán a:

- Apoyo económico durante tres años (que irá disminuyendo para propiciar la capacidad de gestión y movilización de recursos de la OSC)

Concepto	Inversión por proyecto			
	Año 1	Año 2	Año 3	Total
Apoyo económico en efectivo para el desarrollo del proyecto	\$180,000	\$140,000	\$100,000	\$420,000

La asignación del recurso financiero se formalizará posterior a la firma del instrumento jurídico*, misma que se realizará en tres ministraciones, una ministración por año. La entrega de la 2da y 3ra ministración se efectuará contra informe de actividades, avances y alcance de metas; es decir estará sujeta a la obtención de resultados.

*Instrumento Jurídico: consiste en un contrato de donación que celebra Fundación Merced con cada organización seleccionada.

- Asimismo, los grupos o colectivos recibirán los siguientes apoyos para contribuir a su institucionalización, fortalecimiento y sostenibilidad a largo plazo:
 - a. Participación en dos cursos o talleres por año de la oferta vigente del área de formación de Fundación Merced a través de la plataforma educativa.
 - b. Acompañamiento (de acuerdo con resultados de diagnóstico inicial) **en hasta tres temas de Fortalecimiento Institucional** (uno por año) mismo que ayudará a apuntalar su estructura y operación, favoreciendo su sostenibilidad en los siguientes temas:

Temas de fortalecimiento :

- **Constitución Legal y Fiscal:** el colectivo participa de talleres en temas legales y fiscales y recibe asesorías para la elaboración de su acta constitutiva y los registros fiscales correspondientes, junto con la organización.
- **Planeación Estratégica:** El colectivo establece el rumbo estratégico que seguirá durante los siguientes 5 años, de acuerdo con sus prioridades y objetivos institucionales, junto con la organización.
- **Plan Operativo Anual:** Basado en la Planeación Estratégica, el colectivo/a podrá desarrollar un plan anual con objetivos a corto plazo que permita alcanzar de manera gradual los objetivos estratégicos.
- **Modelo de Intervención:** La organización identifica sus líneas o programas, los sustenta con un análisis del problema y del entorno, identifica actores clave y establece su estructura programática.
- **Plan de Movilización de recursos:** La organización identifica sus metas financieras, elaborará caso institucional y/o plan de financiamiento.
- **Órgano de gobierno:** La organización identifica el perfil más adecuado del consejero, funciones, compromisos, estructura, evaluación y los elementos que conforman el manual o lineamientos del órgano de gobierno.
- **Equipo operativo:** La organización generará perfiles y descripciones de puesto que incluya indicadores para la evaluación de desempeño del equipo, organigrama y políticas institucionales.
- **Diagnóstico de la problemática social que atiende:** Esto permitirá establecer programas y actividades que crearán un impacto real en la población atendida. Este diagnóstico permitirá sustentar la importancia de los programas de la organización, así como valorar constantemente su pertinencia, respondiendo a necesidades reales no sólo las manifiestas o inmediatas.



EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Los recursos solicitados podrán ejercerse en:

1. Recursos Humanos (bajo cualquier régimen) directamente relacionados al proyecto (máximo 30% del total del apoyo económico)
2. Recursos materiales directamente relacionados a la iniciativa presentada.
3. Equipo electrónico (laptops, computadoras, tabletas electrónicas, entre otros) que esté justificado en la operación del proyecto (máximo 20% del total del proyecto)

Los recursos solicitados **NO** podrán ejercerse en:

1. Pago de sueldos y prestaciones del personal administrativo.
2. Otorgamiento de bonos, premios y gratificaciones al personal de la organización.
3. Compra o renta de equipo telefónico y tiempo aire.
4. Compra o renta de vehículos o bienes muebles e inmuebles.
5. Pago de impuestos o gastos administrativos.
6. Adquisición de equipo para oficina no relacionado con el proyecto.
7. No podrá ser utilizado, bajo ninguna circunstancia, para apoyar, defender o patrocinar actividades de proselitismo religiosas, electorales, partidistas o ilícitas.



CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Podrán postularse por categoría según las características de la organización

OSC de reciente creación que trabajen con perspectiva de juventudes

- a. Tener por lo menos un (1) año y máximo **tres (3) años** de estar legalmente constituida y de operar de forma continua en México.
- b. Ser una OSC con autorización para emitir recibos deducibles y conservar la deducibilidad en el tiempo de permanencia en el programa.
- c. Contar con instrumentos institucionales o que estén en vías de consolidación como:
 - **Modelo de Atención** claro y documentado.
 - **Planeación operativa anual** o bien con una estrategia basada en objetivos, metas y actividades a cumplir en 2024.
 - **Órgano de Gobierno** e idealmente una **estructura operativa** remunerada de acuerdo con sus necesidades organizacionales.
 - Estrategias y acciones de **movilización de recursos** que aseguren la operación de la organización.
 - **Alianzas estratégicas** para su labor.
 - **Sostenibilidad** operativa y financiera.

OSC (preferentemente de reciente creación) que trabaje un grupo o colectivo que trabajan desde, entre o con personas jóvenes.

- a. Tener por lo menos **tres (3) años** de estar legalmente constituida y de operar de forma continua en México.
- b. Trabajen con redes de organizaciones y/o colectivos vinculados con las líneas temáticas establecidos en la presente convocatoria.

- c. Cuenten con **mínimo 1 años de experiencia acompañando** a un grupo o colectivo, preferentemente de reciente creación, que trabajen con una perspectiva de juventudes (se solicitará evidencia documental y fotográfica).
- d. Ser una OSC con autorización para emitir recibos deducibles y conservar la deducibilidad en el tiempo de permanencia en el programa.
- e. Contar con instrumentos institucionales o que estén en vías de consolidación como:
 - **Modelo de Atención** claro y documentado.
 - **Planeación operativa anual** o bien con una estrategia basada en objetivos, metas y actividades a cumplir en 2024.
 - **Órgano de Gobierno** e idealmente una **estructura operativa** remunerada de acuerdo con sus necesidades organizacionales.
 - Estrategias y acciones de **movilización de recursos** que aseguren la operación de la organización.
 - **Alianzas estratégicas** para su labor.
 - **Sostenibilidad** operativa y financiera.

De los grupos o colectivos/as

- a. Estar conformados por al menos 4 integrantes pertenecientes a las comunidades donde se desarrolla el proyecto y ser quienes toman las decisiones y manejan los recursos obtenidos.
- b. Trabajar desde una perspectiva de juventudes y género.
- c. Preferentemente ser de reciente creación, contando con evidencias de trabajo de al menos un 1 año en la temática del proyecto.
- d. Contar con una visión de trabajo colectivo para los próximos tres años y con objetivos de fortalecimiento claros.

Del proyecto que presenta

- a. Estar alineado con la misión de la organización postulante.
- b. Contar con un diagnóstico actualizado de la problemática a atender.
- c. Contar con un **modelo de atención definido** con claridad de resultados, que sean medibles a través de metas cuantitativas y cualitativas e indicadores de gestión y de resultado.
- d. Contar con **perspectiva de juventudes, género y/o enfoque de derechos humanos**, dando espacios de participación activa, reduciendo las desigualdades, sin prejuicios, actos de discriminación o criminalización de la población participante.
- e. Incluir estrategias de **innovación social**, que generen cambios en las dinámicas sociales, como provocar espacios de toma de decisión a quienes no lo tenían, diseñar propuestas de solución novedosas basadas en las características de la población, incluir actores sociales no considerados anteriormente, entre otras.
- f. Contribuir con su trabajo al logro de los **Objetivos para el Desarrollo Sostenible** de la Agenda 2030, específicamente a los objetivos: 1. Fin de la pobreza, 5. Igualdad de género, 8. Trabajo digno y crecimiento económico y/o 10. Reducción de las desigualdades.
- g. Fortalecer el tejido social de las comunidades, promoviendo sus habilidades de participación y organización para generar cambios sostenibles.

Conoce alguno de los proyectos seleccionados en generaciones anteriores:



RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar organizaciones que:

- Hayan tenido un cambio de figura legal y/o de razón social cuya denominación anterior no cumpla con el tiempo señalado en las presentes bases.
- Hayan sido seleccionadas en ediciones anteriores del programa IDEAS.
- Sean instituciones públicas, empresas y/u organizaciones de segundo piso.
- Cuenten con personas directivas, administradoras, o integrantes del Consejo que tengan cargos públicos o sean dirigentes de partidos políticos y/o sindicatos.
- Lleven a cabo actividades de proselitismo partidista o religioso, o que atenten contra la dignidad y los derechos humanos de las personas, de acuerdo con el marco internacional y nacional.



RECEPCIÓN DE INICIATIVAS

Las organizaciones podrán registrar sus proyectos a partir del **17 de junio del 2024 al 19 de julio del 2024 a las 23:59 pm.**

No se recibirán proyectos después de la hora y fecha límite o que no cumplan con lo establecido en estas bases.

a. Documentación requerida

Las organizaciones que deseen postularse en la convocatoria deberán completar un formulario en línea disponible en <https://fundacionmerced.vform.io/> y subir la siguiente documentación en la plataforma virtual habilitada para ello:

De la organización:

- Constancia de situación fiscal, correspondiente al mes de la postulación.
- Opinión del cumplimiento, correspondiente al mes de la postulación.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses anteriores al cierre de la convocatoria (el domicilio deberá ser igual al de la Constancia de Situación Fiscal).
- Acta constitutiva. Si la sociedad tiene cambios de denominación u objeto social, se requerirá también el acta protocolizada.
- Constancia de autorización vigente para recibir donativos emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- En caso de ser requerido, Oficio de continuidad como donataria autorizada expedida por el SAT, correspondiente a la modificación de estatutos solicitada por el mismo: 1) Patrimonio y liquidación (2018) y 2) Objeto social (2021).
- Hoja del Anexo 14 del Diario Oficial de la Federación donde aparece la donataria autorizada por la SHCP correspondiente al año 2024.
- Última Declaración Anual de Impuestos.
- Último Informe anual, o en su defecto CV de la organización.
- CV de la persona que ocupa el cargo de Dirección General de la organización.
- Logotipo de la organización.

Del Representante Legal de la organización:

- Poder notarial protocolizado
- CURP (formato actualizado con base en el portal <https://www.gob.mx/curp/>)
- Cédula RFC (Registro Federal de Contribuyentes)
- Identificación oficial vigente

Del colectivo(a):

- CV del responsable del proyecto
- Conformación del equipo de trabajo (responsable del proyecto y la cantidad de personas asignadas a cada actividad)

Del proyecto:

- Diagnóstico actualizado del entorno y de la problemática que da origen al proyecto que presenta
- Objetivos: general y específicos
- Información de las personas usuarias atendidas
- Cronograma de implementación
- Matriz de indicadores
- Presupuesto
- Documento de sistematización de experiencias previas (hipervínculo a documento)
- Video testimonial de la OSC e integrantes del colectivo (de ser el caso), explicando el proyecto, sus responsabilidades y actividades

SELECCIÓN DE INICIATIVAS

Los proyectos recibidos por Fundación Merced serán preevaluados aplicando tres filtros:



Entrega en tiempo y forma de documentos solicitados; aquellos que no presenten ambos componentes serán descartados y no pasarán al siguiente filtro.



Cumplimiento de criterios institucionales y programáticos; aquellos que no cumplan con los criterios mencionados serán descartados para pasar al siguiente filtro.



Videollamada de validación de la información que presenta la organización.

Aquellos proyectos que cumplieron con los criterios de los filtros antes mencionados serán evaluados por un Comité de Dictaminación y con independencia de criterio. Su fallo será inapelable.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS



www.fundacionmerced.org.mx



Los resultados se darán a conocer durante el mes de septiembre a través de los siguientes medios:

Previo a esta fecha no se darán informes del proceso de selección.

Haz clic

GLOSARIO

Haz clic

PLATAFORMA

BIBLIOGRAFÍA

Plan internacional (2023) Estudio Mujeres adolescentes en crisis: La vida en contextos de movilidad en la región de Centroamérica y México. Disponible en:

https://plan-international.es/files_informes/informe_mujeres_crisis.pdf

Conferencia Regional sobre Migración (2013) Lineamientos regionales para la identificación preliminar de perfiles y mecanismos de referencia de poblaciones migrantes en condición de vulnerabilidad. Disponible en:

https://programamesocaribe.iom.int/sites/default/files/lineamientos_esp_disco_0.pdf

Organización Internacional para las Migraciones, OIM (2018) Guía para la Atención Psicosocial a Personas Migrantes en Mesoamérica. Disponible en:

<https://publications.iom.int/es/books/guia-para-la-atencion-psicosocial-personas-migrantes-en-mesoamerica>

REDIM (2021) Niñez Migrante Frontera Sur. Disponible en:

<https://derechosinfancia.org.mx/v1/wp-content/uploads/2021/07/icm2020-completo.pdf>

Documenta, Observatorio de Prisiones (2023)

<https://observatorio-de-prisiones.documenta.org.mx/>

CONAPRED (2017) Ficha temática. Personas Jóvenes. Disponible en:

https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/FichaTematica_Jovenes.pdf

Comisión Nacional de Derechos Humanos (2017) Informe Especial. Adolescentes: Vulnerabilidad y Violencia. Disponible en:

https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Informe_adolescentes_20170118.pdf

MÁS INFORMACIÓN